



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

118 SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006 por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Santa María de la Alameda, a 22 de marzo de 2010.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(03/17.043/10)